



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 333-2014-GGR-GR PUNO

20 MAY 2014
PUNO,

992

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 479-2014-GR-PUNO/ORA de fecha 12 de mayo del 2014, suscrito por el Jefe de la Oficina Regional de Administración y sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador Zonal Circunlacustre del Proyecto: "Mejoramiento del Estado Nutricional de la Primera Infancia en la Zona Circunlacustre de la Región Puno", a través del Informe Nº 083-2014-GPDS/PDMENPI/Z.Cir. de fecha 08 de mayo del 2014, solicita el reconocimiento del adeudo a favor de la Empresa Periodística Nacional S.A. (EPENSA) por el servicio de publicidad "Saludo por Aniversario Puno", el mismo que se cumplió dentro del marco de las actividades del referido proyecto;

Que, el principal argumento del referido servidor, radica en manifestar que se cometió un error en el requerimiento y contrato inicial, documentos en los cuales se estableció que el monto del servicio que EPENSA debía brindar correspondía a S/. 1,152.00 Nuevos Soles, esto sin incluir el IGV y no a S/. 1,359.36 nuevos soles y por tal razón, se emitió la Orden de Servicio Nº 901012, la misma que solo llegó a la fase de compromiso y no de devengado ni girado, ello por haber sido anulada, situación que imposibilitó que se efectúe el pago a favor de la mencionada empresa;

Que, de la documentación que sustenta la solicitud, se tiene lo siguiente: i) Oficio Nº 378-2013-GR.P/GRDS-PMEN de fecha 13 de noviembre del 2013, mediante el cual el Coordinador General del Proyecto, solicita que se pague el servicio de publicidad a favor de EPENSA por un monto de S/. 1,152.00 Nuevos Soles, ii) Informe Nº 088-2013-PUNO-GRP-GRDS/PMEN/CG, mediante el cual el Coordinador Zonal Circunlacustre del Proyecto otorgó la conformidad al servicio prestado por la referida empresa, iii) Orden de Servicio Nº 901012 de fecha 21 de noviembre del 2013, por un monto correspondiente a S/. 1,152.00 Nuevos Soles, iv) Contrato de Publicidad Nº 003995 de fecha 04 de noviembre del 2013 por un monto de S/. 1,359.36 Nuevos Soles, y v) Factura Nº 0004412 de fecha 09 de noviembre del 2013 por un monto de S/. 1,359.36 Nuevos Soles;

Que, de la revisión de la documentación presentada, se advierte que el responsable del proyecto, solicitó que se reconozca la deuda a EPENSA por S/. 1,152.00 Nuevos Soles, en mérito del cual se elaboró la Orden de Servicio Nº 901012, requerimiento defectuoso que es responsabilidad del área usuaria, no obstante, los documentos a que se han hecho referencia en el considerando anterior, evidencian que la empresa, efectivamente, prestó el servicio de publicidad el día 04 de noviembre del 2013;

Que, en ese sentido, al existir la documentación que acredita que EPENSA brindó el servicio de publicidad a favor del Proyecto: "Mejoramiento del Estado Nutricional de la Primera Infancia en la Zona Circunlacustre de la Región Puno", corresponde reconocer la deuda por un monto que asciende a S/. 1,359.36 Nuevos Soles; y

Estando a la Opinión Legal Nº 252-2014-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 333-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 MAY 2014

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el adeudo, por el monto de S/. 1,359.36 Nuevos Soles, a favor de la Empresa Periodística Nacional S.A. (EPENSA), por el servicio de publicidad que prestó a favor del Proyecto: Mejoramiento del Estado Nutricional de la Primera Infancia en la Zona Circunlacustre de la Región Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, implemente las acciones necesarias para el pago de los adeudos a la referida Empresa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Signature]
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

